



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

1296

Decreto de delegación de Alcaldía el día 11 de febrero de 2019

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

"DECRETO.- Ausentándome el día 11 de los corrientes se hará cargo de la Alcaldía el 1er Teniente de Alcalde, Sr. Juan Ribas Ferrer, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Eivissa.

EL ALCALDE,

Doy fe

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Eivissa, 13 de febrero de 2019

EL ALCALDE,
Rafael Ruiz Gonzalez

